

Conceden indulto especial a 11 personas por Navidad y Año Nuevo

DECRETO LEY N° 18709

EL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que durante las festividades de la Navidad y el Año Nuevo el mundo entero y, en particular la familia peruana estrechan sus vínculos de afecto y renuevan su fe en un mejor destino para la humanidad;

Que en estas circunstancias es oportuno examinar la situación de quienes han delinquido y cumplen penas privativas de la libertad, habiendo demostrado condiciones para reintegrarse a la sociedad;

De conformidad con el inciso 2) del artículo 123° de la Constitución del Estado;

En uso de la facultad de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo 1° — Concédese Indulto Especial a las siguientes personas que sufren condena:

- Manzuelo Capillo Chávez
- Arturo Cores Garavito
- Raúl Rosadio López
- Miguel A. Zumaita Zevallos.

—Victor Quiroz Ruiz
—Napoleón O. Paredes Pezalta.

—Vidal Bruno Martínez Yaya.

—José Rosas Velarde Dávila.

—Pedro Rojas Espinoza

—Victor La Fuente Sáenz

—Gregorio Oruma Murillo.

Artículo 2° — El Ministerio del Interior queda encargado del cumplimiento del presente Decreto Ley.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintinueve días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta.

General de División EP. JUAN VELASCO ALVARADO, Presidente de la República.

General de División EP. ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP. ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ, Ministro de Aeronautica.

Vice-Almirante AP. MANUEL S. FERNANDEZ CASTRO, Ministro de Marina.

General de División EP. EDUARDO MERCADO JARRIN, Ministro de Relaciones Exteriores.

Mayor General FAP. PEDRO SALA OROSCO, Ministro de Trabajo.

General de Brigada EP. ALFREDO ARRISUENO CORNEJO, Ministro de Educación.

General de Brigada EP. ARMANDO ARTOLA AZCARATE, Ministro del Interior.

Contralmirante AP. JORGE

DELLEPANE OCAMPO, Ministro de Industria y Comercio.

Contralmirante AP. LUIS E. VAEGAS CABALLERO, Ministro de Vivienda.

Mayor General FAP. ROLANDO GABO CONSTANTINI, Ministro de Salud.

General de Brigada EP. FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Ministro de Economía y Finanzas.

General de Brigada EP. JORGE BARANDIARAN PAGADOR, Ministro de Agricultura.

General de Brigada EP. ANIBAL MEZA CUADRA CARDENAS, Ministro de Transportes y Comunicaciones

General de Brigada EP. JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLAR, Ministro de Energía y Minas.

General de Brigada EP. JAVIER TANTALEAN VANINI, Ministro de Pesquería.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.
Lima, 29 de Diciembre de 1970.

General de División EP. JUAN VELASCO ALVARADO.

General de División EP. ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ.

Teniente General FAP ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ.

Vice-Almirante AP, MANUEL FERNANDEZ CASTRO.

General de Brigada EP. ARMANDO ARTOLA AZCARATE.